PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 780-92/17.-
Glo.

DECRETO Nº 8107 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", tramita la designación, con retroactividad al 06 de enero de 2.018, a favor de la Sra. LAUREANA LUCRECIA GUZMAN, CUIL 27-31321087-7, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General y un (1) cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes creados por Ley N° 6001, en la U. de O.: 1 Ministerio de Salud y transferencias de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano requiriendo la asignación de un (1) cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, vacante creada conforme Presupuesto 2.017, en el Ministerio de Salud, para llamar a concurso de Un (1) cargo de Enfermero Universitario, para el Hospital "Nuestra Señora del Valle";

Que, rola intervención del entonces Ministro de Salud;

Que, por Resolución N° 0279-DPGDFH/17, la referida Dirección llamó a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase abierto, para cubrir un (1) cargo de Enfermero/a Universitaria, categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en el Área Programática N° XV de la citada Unidad de Organización;

Que, mediante Acta N° 2 de fecha 25 de septiembre de 2.017, el tribunal evaluador proclama como ganadora de la convocatoria de referencia a la única postulante inscripta Sra. Guzmán, aceptando el mencionado cargo a fs. 18;

Que, obran en autos documentación correspondiente de la citada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transferencia y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley Nº 6001 y de la Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 1406-S-17 de fecha 28 de diciembre de 2.017, se designa en carácter provisorio en el citado cargo a la mencionada agente, a partir del 29 de diciembre de 2.017, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Sra. Guzmán, a partir de la fecha 06/01/18;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///.CDE. A DECRETO N° 8107 -S-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

a)
JURISDICCION: **"R"** **MINISTERIO DE SALUD**

TRANSFIERASE

DE
U. de O.: 1 Ministerio de Salud

categoría	N° de cargos
13 (c-4) Agrup.Técnico Escalafón General	1
1 (c-4) Agrup.Serv.Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total ----------	2

A:
U. de O.: 6-01-20 Htal. "Ntra.Sra.del Valle"

categoría	N° de cargos
13 (c-4) Agrup.Técnico Escalafón General	1
1 (c-4) Agrup.Serv.Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total ----------	2

b)
JURISDICCION: **"R"** **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle"

SUPRIMASE

categoría	N° de cargos
13 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General	1
1 (c-4) Agrup.Serv.Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total ----------	2

CREASE

categoría	N° de cargos
C-1 (i-1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1
1 Agrup.Serv.Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total ----------	2

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada, a la Sra. LAUREANA LUCRECIA GUZMÁN, CUIL 27-31321087-7, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, en el Área Programática N° XV, de la U. de O.: 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", con retroactividad al 06 de enero de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que queda vacante un cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en el Hospital "Nuestra Señora del Valle", para posterior llamado a concurso;

ARTÍCULO 4°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:
Con la respectiva partida de "**Gasto en Personal**" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///.CDE. A DECRETO N° 8107 -S-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY -

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy